

Cipolletti, 2 de febrero de 2026

**AUTOS Y VISTOS:** Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "ORTEGA JARA, JOSE RUPERTO Y QUEZADA MERINO, TERESA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° CI-00586-C-2025); y

**CONSIDERANDO:** Con la partida de defunción presentada (el 21/05/2025) se acredita el fallecimiento de TERESA DEL CARMEN QUEZADA MERINO - DNI 92491026, ocurrido el día 18/11/2020, en Cipolletti, provincia de Río Negro; y de JOSÉ RUPERTO ORTEGA JARA - DNI 92362589, ocurrido el día 03/08/2024, también en Cipolletti, provincia de Río Negro.

Los causantes eran de estado civil casados entre sí, según se acredita con la constancia de matrimonio acompañada (el 21/05/2025).

De dicha unión nacieron sus hijos MARCIAL PATRICIO ORTEGA QUEZADA - DNI 92646739, MARTA ANGELICA ORTEGA QUEZADA - DNI 92490103, MARÍA VIOLETA ORTEGA QUEZADA - DNI 92489967, ALBERTO ORTEGA - DNI 25679402, JUAN ENRIQUE ORTEGA - DNI 29515608, DANIEL ESTEBAN ORTEGA - DNI 28093360, SEGUNDO REMIGIO ORTEGA - DNI 32699193 y MARISOL DEL CARMEN ORTEGA QUEZADA - DNI 18850446, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas (el 21/05/2025 y 08/08/2025).

Se acredita el fallecimiento de sus hijos Carlos Ernesto ORTEGA QUEZADA (ocurrido el día 25/11/2021) y José Manuel ORTEGA QUEZADA (ocurrido el día 09/06/2024, soltero y sin hijos) con las actas de defunción también acompañadas (el 21/05/2025).

Se presentan en fecha 21/08/2025 sus nietos: JOSE LUIS ORTEGA - DNI 31547411, CANDELA ROCIO ORTEGA - DNI 42350321, HECTOR DANIEL ORTEGA - DNI 38813137, en representación de su padre prefallecido CARLOS ERNESTO ORTEGA QUEZADA - DNI 92489909.

En fecha 17/10/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en fecha 20/10/2025, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 11/12/2025, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de los causantes, no se iniciaron juicios

similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 27/10/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio Web del Poder Judicial y en fecha 03/11/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

**RESUELVO:**

Declarar en cuanto ha lugar y por derecho, y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de la Sra. **TERESA DEL CARMEN QUEZADA MERINO**, le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos: MARCIAL PATRICIO ORTEGA QUEZADA, MARTA ANGELICA ORTEGA QUEZADA, MARÍA VIOLETA ORTEGA QUEZADA, ALBERTO ORTEGA, JUAN ENRIQUE ORTEGA, DANIEL ESTEBAN ORTEGA, SEGUNDO REMIGIO ORTEGA, MARISOL DEL CARMEN ORTEGA QUEZADA - DNI 18850446, JOSE MANUEL ORTEGA QUEZADA y CARLOS ERNESTO ORTEGA QUEZADA, y el cónyuge supérstite JOSÉ RUPERTO ORTEGA JARA, respecto de los bienes propios si los hubiere y sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan sobre los gananciales.

Y, asimismo, declarar que por el fallecimiento del Sr. **JOSÉ RUPERTO ORTEGA JARA**, le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos: MARCIAL PATRICIO ORTEGA QUEZADA, MARTA ANGELICA ORTEGA QUEZADA, MARÍA VIOLETA ORTEGA QUEZADA, ALBERTO ORTEGA, JUAN ENRIQUE ORTEGA, DANIEL ESTEBAN ORTEGA, SEGUNDO REMIGIO ORTEGA, MARISOL DEL CARMEN ORTEGA QUEZADA - DNI 18850446, y sus nietos JOSE LUIS ORTEGA - DNI 31547411, CANDELA ROCIO ORTEGA - DNI 42350321, HECTOR DANIEL ORTEGA - DNI 38813137.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

**NOTIFÍQUESE** conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci

Juez